



Ayuntamiento de  
**Tocina**

### ANUNCIO

Que con fecha 2 de mayo de 2024 se acordó en Pleno por mayoría absoluta de los señores Capitulares, la aprobación Inicial del expediente para la determinación del justiprecio mediante procedimiento de tasación individual mediante pieza separada de la Relación de Propietarios, Bienes y Derechos afectados por la Expropiación Forzosa de la parcela indicada, según documento "PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRIL - BICI EN CARRETERA SE-3201 Y CARRETERA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA ENTRE TOCINA Y LOS ROSALES" y que transcrita literalmente dice así:

Visto expediente núm. 2591/2021 tramitado al efecto, iniciado mediante Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2023 por el que se procede a la aprobación de la Relación de Propietarios, Bienes y Derechos afectados por la Expropiación Forzosa de la parcela indicada, según documento "PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRIL - BICI EN CARRETERA SE-3201 Y CARRETERA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA ENTRE TOCINA Y LOS ROSALES" redactado por D. Francisco Manuel Dorado Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Considerando que el expediente se sometió el expediente a información pública por plazo de veinte días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de fecha viernes 2 de febrero de 2024, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

Asimismo, ha sido notificado individualmente a todos los afectados el inicio del expediente de declaración de necesidad de ocupación y la elección del procedimiento de tasación individual para la expropiación forzosa, con identificación de la relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados con la valoración económica individual de cada parcela.

En base al acuerdo adoptado por el órgano plenario se abre un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo plenario, publicándose el correspondiente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

Considerando que con fecha de 2 de mayo de 2024 se expide Certificado de Secretaría municipal donde se acredita la no existencia de alegaciones durante el trámite de información pública concedido.

Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones, la Administración actuante aprobará la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de los bienes y derechos.

Visto que con fecha de 2 de mayo de 2024 se dictó Acuerdo, aprobando la descripción concreta e individualizada de la finca afectada por "PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRIL - BICI EN CARRETERA SE-3201 Y CARRETERA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA ENTRE TOCINA Y LOS ROSALES", con base al supuesto previsto en el artículo 119.1.h) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, con indicación de los titulares, y determinando la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio del correspondiente expediente expropiatorio, todo ello conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Francisco José Calvo Pazo (1 de 1)

Alcalde  
Fecha Firma: 10/05/2024  
HASH: baccd589ad15705696a9462ecdb070b



Cód. Validación: AZZWC24YS6Z3FPD7PYX46EZ6  
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de  
Tocina

Considerando que una vez declarada la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar se procederá a la determinación del justiprecio, con la posibilidad de que antes de la apertura de la correspondiente pieza separada se proceda a la adquisición del terreno en cuestión, libremente y por mutuo acuerdo (mediante convenio expropiatorio del art. 24.1

Sometida a debate y votación la propuesta de acuerdo, el órgano plenario por MAYORIA ABSOLUTA con 9 votos a favor del grupo ATR y 1 abstención del grupo PSOE

ACUERDA aprobarla propuesta de Alcaldía presentada con motivo del presente punto del orden del día.

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la determinación del justiprecio mediante procedimiento de tasación individual mediante pieza separada de la Relación de Propietarios, Bienes y Derechos afectados por la Expropiación Forzosa de la parcela indicada, según documento "PLAN ESPECIAL PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRIL - BICI EN CARRETERA SE-3201 Y CARRETERA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA ENTRE TOCINA Y LOS ROSALES" redactado por D .Francisco Manuel Dorado Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

**SEGUNDO.-** Requerir a los propietarios afectados para que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación de requerimiento presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima las parcelas objeto de expropiación , pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes, y advirtiendo que conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2.b) del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRU-, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, las valoraciones se entienden referidas cuando se aplique la expropiación forzosa , al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A2ZWC24YSY6Z3FPDTPYX46EZ6  
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

